



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 031-2022-FE-UNAP

Iquitos, 14 de febrero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 028-2022-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora (e) de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para la estudiante DANNA ASLY LOAYZA PORTAL (Cód. 19051B0364) DNI 74074025, en el II Semestre Académico 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante DANNA ASLY LOAYZA PORTAL (Cód. 19051B0364) DNI 74074025, solicita **Licencia Académica** por motivo de índole familiar y económico, por lo que se autoriza la **Licencia Académica**, correspondiente al **II Semestre Académico 2021**, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la **Licencia Académica**, correspondiente al **II Semestre Académico 2021** a la estudiante DANNA ASLY LOAYZA PORTAL (Cód. 19051B0364) DNI 74074025, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DIRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.